



...de esta enfermedad aguda y de síntomas agudos...

En la Ciudad de Cádiz, y en otros Pueblos de la comarca se ha excitado una enfermedad epidémica que causa considerable estrago en los habitantes. El comercio de unos con otros Pueblos la ha extendido rápidamente, de modo que ha sido necesario tomar urgentes providencias hasta la de cortar la comunicacion.

El Real Acuerdo cuidadoso del bien público ha examinado este asunto con detenicon y eficacia: y entre las providencias tomadas para preservar del contagio á esta Ciudad, cuya execucion corre á cargo del Corregidor, Ayuntamiento y Junta de Sanidad, ha resuelto que se dé aviso formal á todos los Pueblos de la comprehension de este Tribunal de que es muy expuesto el permanecer en inaccion á la vista del mal que affige á nuestros vecinos comarcanos: que por tanto los Corregidores, Ayuntamientos, Jueces, Escribanos y demas personas de este Reyno, cuya autoridad ó influxo puede y debe ocurrir respectivamente á mantener la salud pública, y precaver los daños que se observan en las partes infestadas, estarán muy en vela de las personas forasteras que vengan de ellas, las mandarán reconocer por los facultativos del Pueblo y de los contornos por si se hallasen he-

